En cumplimiento a la publicación y actualización de Información Fundamental de esta Instancia de Gobierno Municipal en Materia de Transparencia en lo que respecta al inciso r), fracción V del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipios referente a los inventarios de bienes del Sujeto Obligado; Se hace por este medio del conocimiento a la ciudadanía que este H. Ayuntamiento Constitucional de Teuchitlán, Jalisco, que durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, no hubo altas practicadas a bienes muebles en este Ayuntamiento.

Atentamente

Teuchitlán, Jalisco; a 31 de diciembre de 2020

H. Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco